

Jueves, 21 de febrero de 2008

Recibida el día de hoy, diecisiete de Enero del dos mil ocho, a las diez y seis horas veinte y cuatro minutos la demanda seguida por: GUAMAN LARCO JAIME FERNANDO, en 05 fojas DOS PODERES, ORIGINAL Y COPIAS DE DEMANDA, CON TASAS COMPROBANTE DE CINCO DOLARES.

Sorteada la causa su conocimiento correspondió al JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL y al número de juicio: 17311-2007-0052

Quito, 16 de Enero del 2008  
Dr. Wilson Andrade del Pozo  
Jefe de la Oficina de Sorteos y casilleros judiciales  
Secretario (A)

Recibido el día de hoy, diecisiete de enero del dos mil ocho, a las quince horas, con una copia de la demanda igual a su original, dos escrituras de poder general, una papeleta de depósito y un comprobante de depósito de tasa judicial por cinco dólares.- Se deja en esta fecha copia de la demanda en secretaría para el libro copiatorio correspondiente.- Certifico.

Sra. Juana Cavallos Guerra  
Secretaria

JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 25 de Enero del 2008, las 10h22.- Avoco conocimiento de la presente causa, en calidad de Juez Suplente de esta judicatura, mediante oficio No. 12 DDP-JAR del 24 de Enero del 2005 y en virtud del sorteo de ley en la oficina correspondiente.- En lo principal, en el término de tres días y bajo prevenciones de ley, el actor complete la demanda de conformidad con el numeral 3 del Art. 67 del Código de Procedimiento Civil, precisando los fundamentos de derecho en que basa su petición.- En el mismo término, determine el trámite a darse a la presente causa y complete el pago de la tasa judicial de acuerdo al Reglamento de Tasas Judiciales vigente.- Notifíquese.-

Dr. Reinaldo Fior Alvarado  
Juez Suplente  
En Quito a veinte y cinco de enero del dos mil ocho, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, notifique con la providencia que antecede: a GUAMAN LARCO JAIME FERNANDO en el casillero Nro. 286 del Dr. /Ab. GUAMAN LARCO JAIME.- Certifico.  
SEÑOR JUEZ DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

Jaime Guamán Larco, en el trámite de Jurisdicción voluntaria No. 2008-0052, que sigo en esa judicatura, y que se encuentra a cargo del Dr. Luis Chulde, en cumplimiento de lo ordenado por usted en providencia de 25 de enero de 2008, dentro del término concedido, ante usted concurro y manifiesto:

Para completar la demanda en los términos del Art. 67 del Código de Procedimiento Civil, le manifiesto lo siguiente:

La autoridad ante la que demando la inscripción del poder es usted, en

LEY se aprueba en todo el Poder.- Consecuente con su inscripción Mercantil de este Provincia de Pichincha sea publicarse integrados de los periódicos de esta ciudad de Quito Pichincha.- Practicar las razones correspondientes en una de los Cantón Quito, en donde copias que se soliciten Registrador como en esta Judicatura, fiens por seis meses copias conforme a la Ley-proceso la documental.- Tomese en cue y el casillero señale para sus notificación Notifíquese y Cúmpla Dr. Reinaldo Fior Alva Juez Suplente

En Quito a ocho de mil ocho, siendo las con treinta minutos, providencia que antecede LARCO JAIME FERNANDO Nro. 286 del L LARCO JAIME.- Certi

En Quito, a quince de mil ocho, a las nueve con la sentencia que a actuado al señor Regi del cantón Quito, en de su despacho, qu su contenido firma junto con la señora certifica.

SRA. JUANA CEVAL SECRETARIA  
SR. REGISTRADOR CANTON QUITO AR/6414G/cc

REPUBLICA DE LOS CUALES EL PERMISO PARA EL ECUADOR A EXTRANJERA EL MEDELLIN LIMITAD Se comunica al p paña extranjera MEDELLIN LIMITAD documentos inher ciliación ante el Quinto del Distrito Quito el 26 de junio enero del 2008; res autorizada por la Su Compañías para op mediante Resolución de 29 do enero del 7 bió en el Registro M Metropolitanano de Q del 2008.

1. Nacionalidad: co  
2. Domicilio de Ecuador: Distrito Quito

**REPUBLICA DE SUPERINTEN COMPA**

EXTRACTO DE LOS DOCUMENTOS A LOS CUALES EL PERMISO PARA EL ECUADOR A EXTRANJERA EL MEDELLIN LIMITAD Se comunica al p paña extranjera MEDELLIN LIMITAD documentos inher ciliación ante el Quinto del Distrito Quito el 26 de junio enero del 2008; res autorizada por la Su Compañías para op mediante Resolución de 29 do enero del 7 bió en el Registro M Metropolitanano de Q del 2008.

**REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA UNIVERSAL TECHNOLOGY VARGAS ALMEIDA CIA. LTDA.**

La compañía IMPORTADORA UNIVERSAL TECHNOLOGY VARGAS ALMEIDA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de Febrero de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.000533 de 19 de Febrero de 2008.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN MAGNÉTICA; B) COMPRA Y VENTA DE SISTEMAS AUDIO Y VIDEO;.....

Quito, 19 de Febrero de 2008.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda.  
**DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS**



AC/59191M